Asunción, 14 de setiembre de 2015.

ICEO Nº 104 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Rubén Centurión y Edilberto Aguilera.**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **- PAC Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5816** de fecha 30 de junio de 2015, con **ID N° 292.279**. El sistema de adjudicación es **Por el Total**; es un Contrato Abierto de monto mínimo de **200.000.000** (doscientos millones) y Monto máximo de **400.000.000** (cuatrocientos millones).

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	GLORIA FRANCISCA SARABIA	534/15	205-144
2	EXTINTORES ASUNCION S.A.	532/15	552-218
3	GUILLERMO EMILIO PAREDES	535/15	591-492
4	LA ALPACA S.R.L.	536/15	211-972
5	REGIMIENTO 8 S.A.	541/15	552-271
6	FIRE MASTER S.R.L.	540/15	311-847
7	PROTEK S.R.L.	538/15	220-420

Primeramente la fecha de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 24 de julio de 2015 cuyo acto fue prorrogado debido a que no se presentó oferta alguna por Acta de Prórroga y Adenda N° 3 para el día 11 de agosto de 2015, a cuyo acto se presentó un oferente.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
GRUPO SENSORMATIC S.A.	**G. 198.000.000 MANTENIMIENTO PREVENTIVO G. 74.120.899 MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	11/08/2015	12/12/2015	12.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **GRUPO SENSORMATIC S.A.:** presenta un original y una copia de la oferta, no presenta: Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados ni Certificado de Origen Nacional.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 138/15** de fecha 17 de agosto de 2015, cuya conclusión se resume:

- **GRUPO SENSORMATIC S.A.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota CEO N° 864/15, cuanto sigue:

  - Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
  - El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados
  - El oferente deberá presentar por lo menos 3(tres) certificaciones de experiencia (en formato libre), donde dos empresas (públicas o privadas) diferentes certifiquen que han celebrado contratos de soporte técnico y mantenimiento. La convocante se reserva el derecho a consultar directamente con la/s empresa/s que la expidió
  - Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si la hubiere
  - Plan General de Trabajos
  - Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos requeridos en tiempo y forma y fueron verificados por la oficina de Asuntos Jurídicos y cumple con lo requerido según consta en nota **Nº DAJ/IED Nº 148/15** de fecha 25 de agosto de 2015.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
RICARDO RENE PATIÑO MERZAN	2.850.323	GRUPO SENSORMATIC S.A.

Al respecto se observó que la persona individualizada no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema

4. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Detallado de la Oferta.

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe técnico remitido por la **Dirección de Infraestructura Física** según nota **D.I.F N° 1125/2015**. En el cual se menciona que la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C N° 402/2015** de fecha **14 de agosto de 2015** cuya conclusión respecto a la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM", adjudicar** a la única oferta presentada por la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, por un monto mínimo de **G. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) y Monto máximo de **G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un período de 24 (veinticuatro) meses, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta y que se adjunta como **ANEXO F**.

Lic. Carmen Candia de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Ing. Edilberto Aguilera
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Rubén Centurión
Jefe
Dpto. Prevención y Seguridad

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS